

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

CONCURSO DE BAILE EN RITMOS CARIBEÑOS DE LA FERIA DEL COCO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente

AVISO DE PRIVACIDAD

H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con domicilio en la avenida Álvaro Obregón, número 321, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que recabaremos con motivo del Concurso de baile en Ritmos Caribeños, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Cumplir con lo establecido en la convocatoria y bases del concurso.
- Integrar el registro de participantes del concurso.
- Identificar al participante.
- Proporcionar los datos de los participantes al jurado calificador.
- Elaborar reconocimientos de participación y a los que resulten ganadores.
- Publicar el nombre de los ganadores del concurso.
- Otogar los premios previstos en la convocatoria y bases.

Para contactar a los padres, tutores o representantes legales, de los participantes menores de edad de los que resulten ganadores.

Para las finalidades anteriores, se solicitarán los siguientes datos personales y de contacto:
Nombre completo, edad, domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico.

Transferencia de datos personales.

En cumplimiento del artículo 91, fracción XXVI, XXX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se harán públicos los nombres del padre/madre, tutor o representante legal de los menores ganadores de este concurso; así como también el monto de los premios asignados y/o gastos generados en su nombre con motivo Del mismo. Lo anterior, con la finalidad de transparentar la asignación del recurso público otorgado, en el portal de obligaciones de información del Municipio y en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia SIPOT, del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

De conformidad a lo establecido en las bases del concurso, se harán públicos los nombres y la imagen de los participantes el día del evento, de la premiación, así como también en los medios masivos de comunicación y en los medios de comunicación y difusión institucional del propio Municipio, de manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso en cita. Es menester señalar que en dichas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Consentimiento.

Es menester recalcar que en términos del artículo 15 y 16 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Quintana Roo, para el tratamiento de datos personales de menores de edad o en estado de interdicción o incapacidad declarada, requerimos el consentimiento por escrito de los padres, tutores o representantes legales de los mismos; el cual será recabado previo al aprovechamiento de los datos personales de los menores de edad participantes mediante el formato de autorización de Datos Personales de los participantes menores de edad. **“Del concurso baile en ritmos caribeños realizado en el marco de la cuarta edición de la feria del coco a través del Instituto Municipal de la Economía Social en coordinación con el Instituto Municipal De Atención a la Juventud del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco”**

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, artículo 2 párrafo segundo y tercero y artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 2, 9 y 10 Capítulo único del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, IMJUVE.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, ubicada en la avenida Álvaro Obregón, número 321, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, mismo que podrá descargar en la presente liga: <http://www.opb.gob.mx/portal/datos-personales/derechos-arco/> a través del Sistema INFOMEX Quintana Roo, mediante la liga: <http://infomexgroo.org.mx/>

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, podrá consultarlo en el Instituto Municipal de Atención a la Juventud y/o a través del sitio web <http://www.opb.gob.mx/portal/avisos-privacidad/>